

Acta nº 12

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 15 de junio de 2010.

En Paiporta, siendo las trece horas del día quince de junio de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- Da. María Isabel Chisbert Alabau
- D^a. Rosa María Ramos Planells
- Da. María Amparo Pascual Muñoz
- Da. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- Da. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- Da. María Pilar Cañizares Herraiz
- Da. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: Da. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D. Luis Tomás Ródenas Antonio, D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi, y D. José Javier Navarro Alejos.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 11/2010, de 1 de junio.
- 2°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a E.S NOU ACCES, S.L, para ampliación estación de servicio (lavado a presión), en c/ Acequia Robella nº 11.
- 3°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación expediente de contratación de la Dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y redacción de proyecto de actividad del Centro Cultural de Paiporta, incluido en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.



- 4°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación definitiva de las obras de reparación, adecuación y mejora de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público Jaume I de Paiporta. (PLAN E)
- 5°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento, rehabilitación y mejoras de seguridad y accesibilidad en las áreas de juegos infantiles del Polideportivo municipal de Paiporta. (PLAN E).
- 6°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación definitiva de las obras de adecuación y mejora del vallado interior y exterior del centro polideportivo municipal de Paiporta. (PLAN E)
- 7°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 9°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10°.- INTERIOR.- Adjudicación provisional del proyecto de mejora de accesibilidad interna del edificio de la casa consistorial (ASCENSOR).(PLAN E).
- 11°.- INTERIOR.- Adjudicación provisional del suministro de mobiliario de oficina para la unidad de información y atención al ciudadano del Ayuntamiento de Paiporta (espacio de Administración electrónica). (PLAN E).
- 12°.- INTERIOR.- Adjudicación provisional del suministro de sistemas de videovigilancia en edificios públicos. (PLAN E).
- 13°.- INTERIOR.- Adjudicación provisional del Sistema de videovigilancia para los edificios públicos. (PLAN E).
- 14°.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15°.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16°.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17°. EDUCACIÓN. Adjudicación provisional del Servicio Estiu Esportiu 2010.
- 18°.- EDUCACIÓN.- Expediente sobre bases subvenciones Entidades Deportivas.
- 19°.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.



20°.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1°.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 11/2010 DE 1 DE JUNIO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 11/2010 de 1 de junio. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A E.S NOU ACCES, S.L, PARA AMPLIACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO (LAVADO A PRESIÓN), EN C/ ACEQUIA ROBELLA Nº 11.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. José García Royo, en nombre y representación de la mercantil "E.S. NOU ACCES, S.L.", para ampliación de estación de servicio (lavado a presión) en la calle Acequia de Robella, nº 11, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Federico Wichi del Val, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 28 de octubre de 2009 y anexos posteriores.

Visto que el 25 de noviembre de 2009, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice alto, grado 4, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "E.S. NOU ACCES, S.L." para ampliación de estación de servicio (lavado a presión) en la calle Acequia de Robella, nº 11, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, visado por el Colegio Profesional



correspondiente en fecha 28 de octubre de 2009 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- Se soliciten la preceptiva licencia municipal de edificación para la ejecución de los trabajos que así lo requieran.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Auditoría acústica realizada por Organismo de Control Autorizado.
- Análisis realizado a los vertidos al alcantarillado realizado por laboratorio homologado y donde se justifique el cumplimiento de los valores establecidos en la Ordenanza de Vertidos.
- Anexo a memoria donde se justifiquen los aspectos indicados en el informe de quien suscribe de 3 de junio de 2010.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.250,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente

3°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACTIVIDAD DEL CENTRO CULTURAL DE PAIPORTA, INCLUIDO EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Este punto queda sobre la mesa al objeto de que sea informado por la Sra. Interventora.



4°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO EDUCACIONAL PÚBLICO JAUME I DE PAIPORTA. (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de de reparación, adecuación y mejora de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público Jaume I de Paiporta, incluido dentro del dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "URBAMED OBRAS Y SERVICIOS S.L.", con CIF nº B-97274989, como autora de la oferta más ventajosa de las admitidas, por el precio de 113.785,01 euros más 18.205,60 euros de IVA, en la que se compromete a emplear a 8 trabajadores (3 de nueva contratación por un total de 180 días de alta en la Seguridad Social y 5 ya contratados, con un total de 289 días de alta en la Seguridad Social), por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de reparación, adecuación y mejora de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público Jaume I de Paiporta, incluido dentro del dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.



TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

5°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PAIPORTA. (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de acondicionamiento, rehabilitación y mejoras de seguridad y accesibilidad en las áreas de juegos infantiles del Polideportivo municipal de Paiporta, incluido dentro del dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "IN.SER. URBANA S.L., con CIF nº B-97212211, como autora de la única oferta presentada y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por el precio de 115.629,19 euros más 18.500,67 euros de IVA, en la que se compromete a emplear a 5 trabajadores (2 de nueva contratación por un total de 40 días de alta en la Seguridad Social y 3 ya contratados, con un total de 60 días de alta en la Seguridad Social), por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de acondicionamiento, rehabilitación y mejoras de seguridad y accesibilidad en las áreas de juegos infantiles del Polideportivo municipal de Paiporta, incluido dentro del dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010.



SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

6°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL VALLADO INTERIOR Y EXTERIOR DEL CENTRO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PAIPORTA. (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de adecuación y mejora del vallado interior y exterior del centro Polideportivo municipal de Paiporta, incluido dentro del dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "JOFEAN 2005 S.L., con CIF nº B-67647028, como autora de la única oferta presentada y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe 165.885, 68 euros más 26.541,68 euros de IVA, en la que se compromete a emplear a 10 trabajadores (ya contratados , que se asignarán exclusivamente a la ejecución de esta obra) por un total de 2.400 horas de alta en la Seguridad Social, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de adecuación y mejora del vallado interior y exterior del centro Polideportivo municipal de Paiporta, incluido dentro del fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

7°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	79
Documentos de salida.	76

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

N° Decreto	Fecha	Extracto
168/10	25/05/10	Resolución procedimiento sancionador contra D. Enrique Pardo Carrión
169/10	26/05/10	Concesión licencias obra menor
170/10	26/05/10	Denegación lic. Apertura a D. Jose M. Navarro Lavara para actividad sita en Ctra. Picanya, 18 B izq
171/10	26/05/10	Conc. Licencia com. Ambiental a PROMOCIONES MARTINEZ ONATE, SL en C/ Maestro Palau, 98 B



N° Decreto	Fecha	Extracto
172/10	26/05/10	Actividad sin licencia compraventa de chatarra a D. Rafael Ortega Ribes
173/10	27/05/10	Cambio titularidad a RESTAURANTE BENACHER, SL en Alqueria de Mina, 32
174/10	27/05/10	Desistimiento licencia municipal edificación a BLAUMAR PROJECTES, SL apertura zanja
175/10	27/05/10	Mesa contratación obras creación espacio administración electrónica - Atención Ciudadano
176/10	28/05/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ San Antonio, 12 - 6
177/10	28/05/10	Orden ejecución medidas cautelares a D. Enrique Montesa y otros por bajo sito en C/ Sant Roc, 28
178/10	31/05/10	Conc. Licencia com. Ambiental a D ^a Isabel Cebrián Gómez en C/ Maestro Palau, 12 B2
179/10	31/05/10	Denegación lic. Apertura a LOGISER COOP VAL para actividad sita en C/Acequia de Robella, 29
180/10	03/06/10	Concesión licencias obra menor
181/10	03/06/10	Denegación lic. Apertura a VALSOL, SA para actividad sita en Ctra. Benetusser, 58
182/10	07/06/10	Denegación lic. apertura a TASMAR LOGISTICA, SA para actividad sita en C/ Acequia de Mislata, 7-13-22
183/10	07/06/10	Orden ejecución a MOVERTJU, SA para limpieza solar sito en Ctra. Benetusser, 48
184/10	07/06/10	Orden ejecución a LIBERTAS 7, SA y Otros para limpieza y desbroce solares en UE-16
185/10	07/06/10	Licencia de apertura a TALLERES RG, SL para actividad sita en C/ Artes Gráficas, 50

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



7.3°.- URBANISMO Y M EDIO AMBIENTE.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE CREACION DE UN ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA DIRIGIDA AL CIUDADANO. (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el PROYECTO DE REFORMA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CREACION DE LA UNIDAD DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO (ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA) DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA, incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, al que se han presentado varias solicitudes de participación. Tras reunión de la Mesa de contratación para la apertura de solicitudes de participación, se consideran capacitadas y por tanto se les invita a participar en el procedimiento a las empresas siguientes: ASFALTOS GUEROLA S.A.U, ELSAMEX S.A, VILABEN CONSTRUCIONES Y PROYECTOS S.L, URBAMED OBRAS Y SERVICIOS S.L, BECSA S.A.U, UTE REVA CONSTRUCCION 1928 S.L. - INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A, y PROYME ALGINET S.L.U. De las cuales han presentado oferta con la puntuación indicada las siguientes:

La Mesa de Contratación tiene conocimiento del informe de fecha 15 de junio de 2010 emitido por el Secretario D. Francisco Javier llobell Tuset sobre valoración de la mano de obra y las ofertas económicas de las empresas que han concurrido a este procedimiento de contratación, que es la siguiente:

BECSA, S.A.U.

- Mano de obra: 9 trabajadores empleados (4 de nueva contratación, con 547 jornadas reales, y 5 ya contratados, con 750 jornadas reales) (jornadas totales ponderadas 1.406,4): 21,31 puntos.
- Precio: 311.516,27 € (baja de 55.557,08 €): 45,37 puntos.

ELSAMEX, S.A.

- Mano de obra: 9 trabajadores empleados (8 de nueva contratación, con 1.070 jornadas reales, y 1 ya contratados, con 150 jornadas reales) (jornadas totales ponderadas 1.434): 21,73 puntos.
- Precio: 321.922 € (baja de 45.088,35 €): 36,82 puntos.

ASFALTOS GUEROLA, S.A.U.

- Mano de obra: 11 trabajadores empleados, (8 de nueva contratación, con 450 jornadas reales, y 3 ya contratados, con 750 jornadas reales) (jornadas ponderadas 1.290): 19,55 puntos.
- Precio 351.265,60 € (baja de 15.774,75 €): 12,86 puntos.

VILABEN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS 2006, S.L.



- Mano de obra: 12 trabajadores empleados, (6 de nueva contratación, con 180 jornadas reales, y 6 ya contratados, con 570 jornadas reales) (jornadas ponderadas 786): 11,91 puntos.
- Precio 348.659,83 € (baja de 18.350,52 €): 14,99 puntos.

U.T.E. REVA CONSTRUCCIONES 1928, S.L. - INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A.

- Mano de obra: 11 trabajadores empleados, (11 de nueva contratación, con 1.650 jornadas reales) (jornadas ponderadas 1980): 30 puntos.
- Precio 293.608,28 € (baja de 73.465,07 €): 60 puntos.

URBAMED OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

- Mano de obra: 9 trabajadores empleados, (5 de nueva contratación, con 732 jornadas reales, y 4 ya contratados, con 488 jornadas reales) (jornadas ponderadas 1.366,40): 20,70 puntos.
- Precio 297.094,88 € (baja de 69.978,47 €): 57,15 puntos.

Se ha calculado también la valoración del precio conforme al criterio indicado por la Sra. Arquitecta Técnica en su informe, en función de la valoración de la baja con la misma puntuación otorgada en su informe a las mejoras (1 punto = 2.308,62 € de mejora), con el siguiente resultado:

- BECSA, S.A.U. 24,07 PUNTOS.
- ELSAMEX, S.A. 19,53 PUNTOS.
- ASFALTOS GUEROLA, S.A.U. 6,83 PUNTOS.
- VILABEN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS 2006, S.L. 7,95 PUNTOS.
- U.T.E. REVA CONSTRUCCIONES 1928, S.L. INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A. 31,82 PUNTOS.
- URBAMED OBRAS Y SERVICIOS, S.L. 30,31 PUNTOS.

La Mesa de Contratación considera que procede valorar las ofertas económicas conforme a la prorrata sobre 30 puntos asignando 30 puntos a la mayor baja y 0 a la baja 0, por considerarla más ajustada a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares. De acuerdo con esas puntuaciones, la puntuación total que resulta sumando la puntuación de las mejoras, de la mano de obra y de la oferta económica es la siguiente:

- BECSA, S.A.U. 75,68 PUNTOS.
- ELSAMEX, S.A. 68,55 PUNTOS.
- ASFALTOS GUEROLA, S.A.U. 33,54 PUNTOS.



- VILABEN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS 2006, S.L. 26,90 PUNTOS.
- U.T.E. REVA CONSTRUCCIONES 1928, S.L. INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A. 97,95 PUNTOS.
- URBAMED OBRAS Y SERVICIOS, S.L. 86,90 PUNTOS.

La Mesa de Contratación efectúa también el cálculo del resultado de la puntuación total con las puntuaciones de la baja económica igualada a la de las mejoras, con el siguiente resultado:

- 1) BECSA, S.A.U. 54,38 PUNTOS.
- 2) ASFALTOS GUEROLA, S.A.U. 27,51 PUNTOS.
- 3) ELSAMEX, S.A. 51,26 PUNTOS.
- 4) VILABEN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS 2006, S.L. 19,86 PUNTOS.
- 5) U.T.E. REVA CONSTRUCCIONES 1928, S.L. INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A. 69,77 PUNTOS.
- 6) URBAMED OBRAS Y SERVICIOS, S.L. 60,06 PUNTOS.

Observando que no se modifica el resultado de la oferta más ventajosa, que en ambos casos es la de U.T.E. Reva Construcciones 1928, S.L. - Infraestructuras Terrestres, S.A.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de PROYECTO DE REFORMA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CREACION DE LA UNIDAD DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO (ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA) DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA, incluido dentro del dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa "U.T.E. Reva Construcciones 1928, S.L. - Infraestructuras Terrestres, S.A.", con CIF nº B-98188923 y CIF nº A-30300818 respectivamente, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas, por el precio de 293.608,28 € más 46.977,32 € de IVA, debiendo emplear en las obras a 11 trabajadores (11 de nueva contratación, con 1.650 jornadas reales), en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico, así como en las de la oferta presentada.



SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva

8°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado del ejercicio 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
34000 63201	CONSTRUCCIONES GARBI HIJOS SL	IMPERMEABILIZACION CUBIERTA POLID.	26.080,51
15500 61900	PAVASAL	REPARACION BALDON 2ª FASE CTRA BENETUSSER	9.244,48
92000 22604	J. A. PRIETO PALAZON	PROVISION FONDOS PROC. ORD. Nº 142/2010	7.265,37
23200 22606	FLORIDA-PAIPORTA SL	HOMENAJE JUBILADOS 04-06-10	11.500,00
23200 22606	FLORIDA-PAIPORTA SL	HOMENAJE JUBILADOS 05-06-10	11.500,00
		TOTAL	65.590,36

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.



- 9°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.
- 9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	292
Documentos de Salida	28

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
099/10	20/05/10	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para dietas jornadas formación III Jornadas Fekoor.	795,00
102/10	27/05/10	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de aval a Edificios Valencia SA.	196.905,92
103/10	28/05/10	Anulación y Devolución de recibos y Exenciones.	Anulación de recibos de tasas a Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.	73,00 73,00
104/10	31/05/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Aprobación de liquidaciones del ejercicio 2006 a Viajes El Corte Ingles SA.	376,66
105/10	01/05/10	Compensación de Obligaciones.	Compensación de obligaciones con OMNIUM IBERICO SA y abono de la diferencia.	361.886,63 1.618,95
106/10	31/05/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, 1er ttre 2010	17.477,53
107/10	02/06/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº9	8.580,97
109/10	02/06/10	Liquidación Tasa Alcantarillado	Liquidación Tasa Alcantarillado del 1er trimestre de 2010 OMNIUM IBERICO	46.796,76



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
110/10	03/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Iberdrola Comercialización SAU, 1er ttre 2010	11.282,44
111/10	03/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Iberdrola Comercialización SAU, 4° ttre 2009.	10.259,58
112/10	03/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Iberdrola SA, 4º ttre 2009.	4.596,89
113/10	03/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Iberdrola Generación SAU, 1er ttre 2010.	4.661,02
114/10	04/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Cableuropa SAU, 1er ttre 2010.	6.423,40
115/10	04/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural S.U.R. SDG SA del 1er ttre 2010.	526,36
116/10	07/06/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia de fecha 13-05-2010.	1.500,00
117/10	07/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural Comercializadora SA del 1er ttre 2010.	700,35
118/10	07/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural Servicios SA del 1er ttre 2010.	781,47
119/10	07/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural CEGAS SA del 1er ttre 2010.	3.171,40



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
121/10	07/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por France Telecom España SA del 1er ttre 2010.	67,30

La Junta de Gobierno queda enterada

10°.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD INTERNA DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL (ASCENSOR). (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el proyecto de mejora de accesibilidad interna del edificio de la casa consistorial (ASCENSOR) incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a las siguientes empresas: Orona, Sociedad Coopetariva; Zardoya Otis S.A; y Thyssenkrupp Elevadores S.A.

La empresa Thyssenkrupp Elevadores S.A., presenta desistimiento dentro del plazo concedido para rectificar las ofertas presentadas a la vista de la documentación técnica complementaria del proyecto de las obras.

Efectuada la apertura de las plicas, se observa que la oferta presentada por la empresa "Zardoya Otis S.A" contiene un error en lo relativo a la mano de obra ofertada, pues el plazo máximo de ejecución de las obras conforme al pliego de cláusulas administrativas es de dos meses (60 días), y la empresa propone emplear a una persona en las obras durante 1.080 días, y a otra durante 235 días. La Mesa de contratación considera que este error es insubsanable, ya que el volumen de la mano de obra a emplear constituye un criterio de valoración automático para la selección de la oferta más ventajosa.

La documentación administrativa aportada por la empresa restante se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas, las ofertas, obtienen la siguiente puntuación:

.- Orona, Sociedad Cooperativa. Plan de suministro, instalación y obra: 10 puntos. Mejoras: 13 puntos. TOTAL propuesta técnica: 23 puntos.

Precio: 49.125 € más 7.860 € de IVA. Personas a ocupar: 4 (2 de nueva contratación con un total de 44 días de alta en Seguridad Social y 2 ya contratadas con un total de 60 días de alta en Seguridad Social).

.- Zardoya Otis, S.A. Plan de suministro, instalación y obra: 10 puntos. Mejoras: 20 puntos TOTAL propuesta técnica: 30 puntos.

Precio: 50.000€ más 8.000 € de IVA. Personas a ocupar:5 ya contratadas, destinadas a la obra. Total días de alta en Seguridad Social 1.405 días. Se observa que en el cuadro presentado anexo a la proposición con el desglose de la mano de obra a emplear en la obra, figura una persona con 1.080 días de alta, y otra con 235 días de alta.



Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento de la empresa Thyssenkrupp Elevadores S.A., dentro del plazo concedido para rectificar las ofertas presentadas a la vista de la documentación técnica complementaria del proyecto de las obras.

SEGUNDO.- Inadmitir la oferta presentada por la empresa Zardoya Otis, S.A, por contener un manifiesto error no subsanable en la determinación de número de días de alta en la Seguridad Social del personal a emplear en las obras, que se considera insubsanable al afectar a un extremo de la oferta de valoración automática y haberse abierto ya todos los sobres presentados a la licitación.

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras del PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD INTERNA DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL (ASCENSOR), incluido dentro del dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa "ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA", con CIF nº F20025318, como autora de la oferta más ventajosa de las admitidas, por el precio de 49.125 € más 7.860 € de IVA, siendo las personas a emplear para las obras 4 (2 de nueva contratación con un total de 44 días de alta en Seguridad Social y 2 ya contratadas con un total de 60 días de alta en Seguridad Social), en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico que rigen esta contratación, así como en las que figuran en la oferta presentada.

CUARTO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

QUINTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

11°.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA (ESPACIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA). (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de mobiliario de oficina para la unidad de información y atención al ciudadano (ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA) del ayuntamiento de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el



Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, al que se han presentado varias solicitudes de participación. Tras reunión de la Mesa de contratación para la apertura de solicitudes de participación, se consideran capacitadas y por tanto se les invita a participar en el procedimiento a las empresas siguientes: Oficines, Mobiliari i Mampares S.L.L; El Corte Inglés S.A y Torrehogar S.L.

La única empresa que presenta oferta de las tres invitadas es Torrehogar S.L., siendo la oferta presentada correcta y conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato del suministro de mobiliario de oficina para la unidad de información y atención al ciudadano del Ayuntamiento de Paiporta (espacio de Administración electrónica), incluido dentro del dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa "TORREHOGAR S.L.", con CIF nº B-03462314, como autora de la única oferta presentada, por el precio de 61.241,74€ más 9.768,68€ de IVA, en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico que rigen esta contratación, así como en las que figuran en la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva

12°.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EDIFICIOS PÚBLICOS. (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de sistemas de videovigilancia en edificios públicos, incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la



Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, al que se han presentado varias solicitudes de participación. Tras reunión de la Mesa de contratación para la apertura de solicitudes de participación, se consideran capacitadas y por tanto se les invita a participar en el procedimiento a las empresas siguientes: Clase 10 Sistemas S.L; Almarche Electrónica S.L; Infosec S.L; Domingo Mira S.L (DM SYSTEMS); Leader Network Marketing S.L; Tiempo Real Sistemas S.L; Primeria Consulting S.L; Telecomunicación, Instalaciones y Servicio Asistencia S.L (TEINSA S.L.); Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A.

Tras informe de fecha 4 de junio de 2010 emitido por la Informática D^a. María Sanchis Valero y por el Inspector de la Policía Local D. Emili Pérez Soriano, la Mesa de contratación procede a dar a las propuestas técnicas presentadas las siguientes puntuaciones:

- 1.- Clase 10 Sistemas S.L. 45 Puntos.
- 2.-Almarche Electrónica S.L. 64,5 Puntos.
- 3.-Infosec S.L. 72 Puntos.
- 4.- Domingo Mira S.L (DM SYSTEMS). 63,5 Puntos.
- 5.- Leader Network Marketing S.L. 41.5 Puntos.
- 6.- Tiempo Real Sistemas S.L. 82 Puntos.
- 7.- Primeria Consulting S.L. 69 Puntos.
- 8.- Telecomunicación, Instalaciónes y Servicio Asistencia S.L (TEINSA S.L.). 41 Puntos.
- 9.- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. 54 Puntos.

LA Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres con las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

- 1.- Clase 10 Sistemas S.L. 74.422,41 € más 11.907,59 € de IVA (baja de 9.198,28 €).
- 2.-Almarche Electrónica S.L. 73.000 € más 11.680 € de IVA (baja de 10.620,69 €).
- 3.-Infosec S.L. 72 Puntos. 75.627,12 € más 12.100,34 € de IVA (baja de 7.993,57 €).
- 4.- Domingo Mira S.L (DM SYSTEMS). 63,5 Puntos. 79.310,34 € más 12.689,66 € de IVA (baja de 4.310,35 €).
- 5.- Leader Network Marketing S.L. 41.5 Puntos. 83.524 € más 13.363,84 € de IVA (baja de 96.69 €).
- 6.- Tiempo Real Sistemas S.L. 82 Puntos. 81.920,82 € más el IVA según el tipo que resulte aplicable al tiempo de facturación (baja de 1.669,87 €).
- 7.- Primeria Consulting S.L. 69 Puntos. 79.439,65 € más 12.710,34 € de IVA (baja de 4.181,04 €).
- 8.- Telecomunicación, Instalaciones y Servicio Asistencia S.L (TEINSA S.L.). 41 Puntos. 82.784,48 € más 13.245,52 € de IVA (baja de 836,21 €).
- 9.- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. 54 Puntos. 61.597,88 € más 9.865 € de IVA (baja de 22.022,81 €).

Total puntuación:

- 1.- Clase 10 Sistemas S.L. 10,441 Puntos. TOTAL: 55,441 puntos.
- 2.-Almarche Electrónica S.L. 12,056 Puntos. TOTAL: 76,556 puntos.
- 3.-Infosec S.L. 9,074 Puntos. TOTAL: 81,074 puntos.
- 4.- Domingo Mira S.L (DM SYSTEMS). 4,893 Puntos. TOTAL: 68,393 puntos.



- 5.- Leader Network Marketing S.L. 0,109 Puntos. TOTAL: 41,074 puntos.
- 6.- Tiempo Real Sistemas S.L. 1,895 Puntos. TOTAL: 83,895 puntos.
- 7.- Primeria Consulting S.L. 4,746 Puntos. TOTAL: 73,746 puntos.
- 8.- Telecomunicación, Instalaciónes y Servicio Asistencia S.L (TEINSA S.L.). 0,949 Puntos. TOTAL: 41,949 puntos.
- 9.- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. 25 Puntos. TOTAL: 79 puntos.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato del suministro de sistemas de videovigilancia en edificios públicos, incluido dentro del dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa "TIEMPO REAL SISTEMAS S.L.", con CIF nº B97914063, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas, por el precio de 81.920,82 € más el IVA según el tipo que resulte aplicable al tiempo de facturación, actualmente 13.107,33 €, en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico que rigen esta contratación, así como en las que figuran en la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva

13°.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS. (PLAN E).

Este punto ha sido duplicado en el orden del día por error.



14°.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	356
Documentos de Salida	754

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

N°	Fecha	Extracto
147	24.05.2010	Lista de admitidos y excluidos, tribunal y fecha de inicio pruebas selectivas de bolsa de Técnico Auxiliar de Informática.
148	27.05.2010	Expediente sobre autorización de ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
149	27.05.2010	Expediente de contratación del proyecto de mejora de accesibilidad interna del edificio de la casa consistorial (Ascensor) incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por el Real Decreto-Ley de 26 de octubre.
150	27.05.2010	Expediente de contratación del suministro de mobiliario de oficina para la unidad de información y atención al ciudadano del Ayuntamiento de Paiporta (Espacio de administración electrónica) incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por el Real Decreto- Ley de 26 de octubre.
151	27.05.2010	Rectificación de error material en la resolución aprobada mediante decreto nº 138, de fecha 14/05/2010.
152	27.05.2010	Retribuciones y atrasos al personal del taller de ocupación Pas a Pas mes de mayo 2010.
153	28.05.2010	Aprobación liquidación Seguros Sociales abril 2010.
154	31.05.2010	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
155	1.06.2010	Licencias ocupación vía pública con materiales de obras.
156	1.06.2010	Lista de alumnos admitidos, tribunal y fecha de celebración de la entrevista del programa formativo "LA DIPU TE BECA".
157	1.06.2010	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
158	1.06.2010	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
159	2.06.2010	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
160	2.06.2010	Nómina y atrasos mes de mayo.
161	2.06.2010	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
162	4.06.2010	Resolución expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 22/2010.



N°	Fecha	Extracto
163	4.06.2010	Resolución expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 23/2010.
164	4.06.2010	Resolución expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 24/2010.
165	6.06.2010	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

La Junta de Gobierno queda enterada.

15°.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	291
Documentos de Salida	74

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

N°	FECHA	ASUNTO
30	31/05/2010	Ayudas económicas de Emergencia Social-Necesidades Básicas.
31	31/05/2010	Prestaciones Económicas Individuales Desarrollo Personal Tercera Edad-Ayudas Técnicas.
32	31/05/2010	Aprobación gasto destinado a la celebración de la comida de los días 4 y 5 de junio de 2010 en homenaje a los jubilados y pensionistas.
33	08/06/2010	Autorización para la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBCs).
34	10/06/2010	Tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida Modalidad Ordinaria.
35	10/06/2010	Renovación tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida



N°	FECHA	ASUNTO
		Modalidad Ordinaria.

La Junta de Gobierno queda enterada.

16°.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	10
Documentos de Salida	12

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
32	09/06/2010	0K0650067	Sol·licitud de subvenció per a activitats genèriques de l'Agència de foment de la innovació comercial i equipament informàtic

La Junta de Gobierno queda enterada.

17°.- EDUCACIÓN.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO ESTIU ESPORTIU 2010.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el servicio de "ESTIU ESPORTIU 2010", así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se han invitado a participar en el procedimiento a las empresas siguientes: AGRUPER 2008 S.L.; ASES VALENCIA S.L.; DOCENDO-GRUPO VALESPORT; FORCUIN S.L.; G ESPORT; TOT ANIMACIO S.L.; DEPORTE PARA LOS MUNICIPIOS S.L.; GRUPO CAPS.

De las empresas invitadas presentan oferta GRUPO CAPS y ASES VALENCIA S.L., obteniendo la siguiente puntuación:

Valoración de las propuestas técnicas:

.- ASES VALENCIA S.L. 59 puntos.



.- CAPS S.L. 59 puntos.

Resultado ofertas económicas:

- .- ASES VALENCIA S.L. Ofrece los precios a abonar por los asistentes conforme a los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, sin baja alguna. Precios abonar por el Ayuntamiento: 5.500 € (ante la falta de especificación, la Mesa de contratación entiende que este precio tiene el IVA incluido, del mismo modo que está consignado en el pliego de cláusulas administrativas particulares).
- .- CAPS S.L. Precios a abonar por los asistentes: 63,55 € más 5,08 € de IVA por todo el mes. 31,68 € más 2,54 € por quincena. 4,71 € más 0,38 € de IVA por servicio de comedor. Precio a abonar por el Ayuntamiento: 5.540,19 € más 411,21 € de IVA.

Puntuaciones totales:

- .- ASES VALENCIA S.L. Precios a abonar por los asistentes: 0 puntos. Precio a abonar por el Ayuntamiento: 10 puntos. TOTAL PRECIO: 10 puntos. TOTAL GENERAL: 69 puntos.
- .- CAPS S.L. Precios a abonar por los asistentes: 10 puntos. Precio a abonar por el Ayuntamiento: 0,972 puntos. TOTAL PRECIO: 10,972 puntos. TOTAL GENERAL: 69,972 puntos.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato del servicio de "ESTIU ESPORTIU 2010", a la empresa "CAPS S.L.", con CIF nº B-97016356, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas, por los precios a abonar por los asistentes de 63,55 € más 5,08 € de IVA por todo el mes. 31,68€ más 2,54 € por una quincena. 4,71 € más 0,38 € de IVA por servicio de comedor. Precio a abonar por el Ayuntamiento: 5.540,19 € más 411,21 € de IVA., en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico que rigen esta contratación, así como en las que figuran en la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva



18°.- EDUCACIÓN.- EXPEDIENTE SOBRE BASES SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS.

Este punto queda sobre la mesa al objeto de que sea informado por la Sra. Interventora.

19°.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

19.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	11
Documentos de salida	1

La Junta de Gobierno queda enterada.

19.2.- DECRETOS.

NUM. DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO
11/2010	21/05/2010	SUBVENCIÓN DIRECTA A LAS AMPAS DE PAIPORTA Y A LA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DE LA EPA.
12/2010	27/05/2010	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE "ESTIU-ESPORTIU 2010

La Junta de Gobierno Local gueda enterada.

20°.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

20.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	13
Documentos de Salida	5



La Junta de Gobierno queda enterada.

20.2.- DECRETOS.

N°	FECHA	ASUNTO	
48	26.05.2010	Matrimonio civil de Carlos Javier Colmena Villagarcía y María Remedios Giménez Toledo.	
49	25.05.2010	Matrimonio civil de Juan Manuel Moreno Carretero y Elia Mestre Martínez.	
50	25.05.2010	Bajas de oficio de habitantes del padrón municipal.	
51	26.05.2010	Desestimación reclamación patrimonial presentada por Rosa María Ruiz Morant.	
52	28.05.2010	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local día 1 de junio de 2010. Sesión nº 11/2010.	
53	1.06.2010	Desestimación reclamación patrimonial presentada por María Trinidad Moreno Pulido.	
54	1.06.2010	Desestimación reclamación patrimonial presentada por Enrique Penella Moltó.	
55	4.06.2010	Desestimación reclamación patrimonial presentada por LEGALMAR S.L	
56	4.06.2010	Personación y defensa del Ayuntamiento en el Juicio Ordinario nº 344/2010, del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Torren, siendo demandante D. Ramón Benlloch Tarazona, en reclamación de indemnización por supuesta ocupación de terrenos en C/ Juan XXIII de Paiporta.	
57	7.06.2010	Matrimonio civil de José Manuel Pérez Fernández y Laura Martínez Sotos.	

La Junta de Gobierno queda enterada.

20.3°.- El Sr. Secretario informa que, debido a la baja por enfermedad de la Funcionaria Técnica de Administración General encargada de Contratación Dña. Maria Rosario Castillo Devis, ha resultado necesaria la colaboración en materia de Contratación de los funcionarios D. Pedro Rajadel García (Técnico encargado de Patrimonio) y Dña. Concepción Ferrer Pérez (Administrativo de Secretaría), así como la especial dedicación y realización de trabajos de superior categoría por parte de la Auxiliar Administrativa Dña. Maria Dolores García Bautista, considerando que esta última se ha hecho merecedora de reconocimiento por estas tareas.

La Junta de Gobierno queda enterada y a propuesta del Sr. Alcalde, agradece a Dña. Maria Dolores García Bautista la colaboración especial que está prestando para atender los trabajos de Contratación en las actuales circunstancias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y treinta y cinco minutos del quince de junio de dos mil diez.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2010.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.